





Estudio de Requerimiento Humano

Anteproyecto de Presupuesto 2019

***Análisis de los recursos extraordinarios asignados al Centro de Información Jurisprudencial (CIJ) de la Sala***

***de Casación Penal***

13 de marzo del 2018

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Dirección de Planificación** | | **Fecha:** | *13/03/2018* |
| **Estudio de Requerimiento Humano** | | **# Informe:** | *10-PLA-OI-2018* |
| **Proyecto u oficinas analizadas:** | Análisis de los recursos extraordinarios asignados al Centro de Información Jurisprudencial (CIJ) de la Sala de Casación Penal. | | |

|  |  |
| --- | --- |
| **I. Plazas por Analizar** | 1 Profesional en Derecho 3B y 1 Técnica o Técnico Judicial 3, ambas otorgadas de forma extraordinaria por todo el 2018. |
| **II. Justificación de la Situación o Necesidad Planteada** | En sesión extraordinaria 37-17 (Presupuesto 2018), celebrada el 21 de abril del 2017, artículo XXI, se conoció el informe 20-PLA-OI-2017 de requerimiento humano para el 2018, donde se acordó conceder una audiencia sobre el tema al Magistrado Carlos Chinchilla Sandí, en su condición de Presidente de la Sala Tercera. Esto por cuanto en el referido estudio la Dirección de Planificación no recomendó la creación de los mencionados puestos.  Posteriormente, en la sesión 39-17 (Presupuesto 2018) del 26 de abril del 2017, artículo XIII, el Consejo Superior concedió la audiencia al Magistrado Chinchilla Sandí, y acordó incluir en el anteproyecto de presupuesto 2018 las dos plazas indicadas, así como la realización de un estudio por parte de la Dirección de Planificación que considerara las nuevas funciones asignadas a estas plazas.  De esta forma, el Consejo Superior autorizó la variación de funciones a los referidos puestos, para que fueran destacados en el Centro de Información Jurisprudencial (CIJ) de la Sala Tercera apoyando en las labores de revisión y sistematización de la jurisprudencia en materia penal. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **III. Información Relevante** | **3.1.-Importancia del Centro de Información Jurisprudencial (CIJ)**  El referido Centro tiene como objetivo general poner la información jurisprudencial a disposición de las personas usuarias internas y externas, por los diversos medios electrónicos, entre ellos, página Web, tesauro, "Sistema de Vocabulario controlado", Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales, Sistema Costarricense de Información Jurídica (SCIJ) y revistas de jurisprudencia.  Con motivo de la promulgación en junio de 2010, de la Ley 8837 “*Ley de Creación del Recurso de Apelación de la Sentencia, Otras Reformas al Régimen de Impugnación e Implementación de Nuevas Reglas de Oralidad en el Proceso Penal*”, se introdujo una serie de cambios normativos que vinieron a consolidar a la Sala de Casación Penal como el único órgano competente en todo el país para conocer de los recursos de casación interpuestos contra las sentencias emitidas por los Tribunales de Apelación, y procedimientos de revisión en materia penal, penal de adultos, juzgamientos contra Miembros de los Supremos Poderes, así como conflictos de competencias entre Tribunales de Apelación de Sentencia.  Este escenario plantea nuevos retos y desafíos al Centro de Información Jurisprudencial (CIJ) de la Sala de Casación Penal para que se mantenga como una instancia técnica especializada en la recopilación, análisis y sistematización de la jurisprudencia penal y penal juvenil.  Actualmente el CIJ está a cargo de dos plazas de Profesionales en Derecho 3B (una de ella es la plaza en estudio) y una plaza de Técnica o Técnico Judicial 3 (el segundo puesto analizado), cuyo trabajo es el soporte vital para mantener la calidad del servicio que se brinda, y las oportunidades de mejora que se están implementando con el Proyecto Código SCP-003-2018[[1]](#footnote-1).  Este equipo humano tiene a su cargo la actualización continua del sistema de registro de información de la página Web, y la atención de usuarios internos como externos al Poder Judicial, por teléfono, correo electrónico y whatsapp, monitoreo constante de la evolución de los criterios, colaboración ante consultas de Magistradas y Magistrados, letrados[[2]](#footnote-2), jueces sobre temas relacionados con la jurisprudencia y sistematización de la información para garantizar el acceso sencillo y eficaz a los bancos de información; de igual modo colaboración y participación activa con otras dependencias del Poder Judicial en proyectos específicos.  Así como la colaboración con las comisiones de trabajo de la Sala en los proyectos que se definan y que estén relacionados con la actualización jurídica de la comunidad judicial. El CIJ resulta así, un órgano neurálgico para la difusión del trabajo de la Sala de Casación Penal, en beneficio de la comunidad jurídica costarricense.  En este contexto, a diciembre de 2017 el CIJ es el responsable de la sistematización de los fallos y difusión de esa información jurídica relevante y especializada para dependencias del Poder Judicial y personas usuarias de la comunidad jurídica en general. Con el fin de dimensionar este servicio en virtud del rol uniformador de los criterios jurisprudenciales de la Sala, el Centro tiene dentro del bloque de usuarios internos a todas las plazas de Juezas y Jueces Penales y Penales Juveniles, Fiscalas y Fiscales, así como Defensoras Públicas y Defensores Públicos.  **3.2.- Principales resultados del CIJ durante el 2017**  Con el cambio de funciones avalado por el Consejo Superior en la sesión 39-17 (Presupuesto 2018) del 26 de abril del 2017, artículo XIII, la Dirección de Planificación debió prescindir de la aplicación de los indicadores de gestión definidos en el 2017, por lo que se procederá a revisar la organización y funcionamiento del CIJ de la Sala de Casación Penal.  **3.2.1- Mantenimiento de los Sistemas de Consulta de Jurisprudencia, tanto de Penal Adultos como de Penal Juvenil**.  El CIJ se implementa a partir de abril del 2016, en la Sala de Casación Penal. Esta línea de trabajo amerita una constante revisión, análisis y clasificación de cada una de las sentencias que emite la Sala de Casación Penal. Para desarrollar este trabajo se utiliza la técnica de indización por descriptores, restrictores, extractos literales de interés, y vínculos con otros fallos en similar sentido.  Es importante indicar que sólo se sistematizan aquellas resoluciones que aporten un contenido jurídico mínimo de relevancia; pero para lograr esa priorización se requiere que los profesionales asignados realicen el estudio y análisis de cada uno de los fallos.  **Cuadro 1**  **Sentencias analizadas y sistematizadas por el CIJ de la**  **Sala de Casación Penal, durante el 2017**   |  |  | | --- | --- | | **MES** | **Fallos Revisados** | | Enero | 50 | | Febrero | 54 | | Marzo | 65 | | Abril | 78 | | Mayo | 106 | | Junio | 155 | | Julio | 125 | | Agosto | 130 | | Setiembre | 125 | | Octubre | 110 | | Noviembre | 99 | | Diciembre | 105 | | **TOTAL** | **1202** |   **Fuente**: Centro de Información Jurisprudencial de la Sala de Casación Penal.  Además, desde el CIJ se lleva un monitoreo de las votaciones de la Sala de Casación Penal, con el fin de que se mantenga actualizado el archivo interno de fallos que permiten su análisis; además se garantiza el acceso actualizado del banco de información para atender los requerimientos de las personas usuarias.  En resumen, mensualmente en el CIJ se analizan 100 sentencias dictadas por la Sala de Casación Penal, es decir, un promedio de 25 sentencias semanales. En esta labor se lleva un control de seguimiento en un formato de Excel, la cual es constantemente actualizada, que es apoyada por la plaza de Técnica o Técnico Judicial 3.  **3.3.- Mantenimiento de los Sistemas de Consulta de la Comisión de la Jurisdicción Penal y la Comisión Nacional de Flagrancias.**  Adicional a la labor antes expuesta, el personal destacado en el CIJ apoya la gestión de las referidas comisiones, lo que implica como trabajo profesional:   * Revisión, análisis y clasificación constante de cada una de las consultas resueltas por la Comisión de la Jurisdicción Penal, a cargo de la Presidencia de la Sala de Casación Penal, mediante la técnica de indización por descriptores, restrictores y texto literal de interés. * Revisión, análisis y clasificación constante de cada uno de los documentos atendidos por la Comisión Nacional de Flagrancia, a cargo de la Presidencia de la Sala de Casación Penal, mediante la técnica de indización por descriptores, restrictores y texto literal de interés.   **3.4.- Mantenimiento de las páginas Web, tanto de Penal Adultos como de Penal Juvenil:**  Al igual que el sistema de búsqueda de jurisprudencia, el sistema de mantenimiento de la página Web del CIJ, se inauguró desde el 2016, y es ahí donde se ingresan las sentencias clasificadas por el equipo profesional del Centro.  Este trabajo comprende la actualización periódica de los diferentes contenidos de interés disponibles, entre los que sobresalen:   * Normativa nacional e internacional. * Registro de votaciones. * Informe Anual de la Sala sobre Rendición de Cuentas. * Calendario de Asuetos y cierres colectivos. * Noticias. * Banners sobre actividades de la Sala o datos de interés para los usuarios. * Base de datos de la Comisión de la Jurisdicción Penal y Comisión Nacional de Flagrancias. * Información relevante, por ejemplo, actualización y seguimiento sobre acciones cursadas de inconstitucionalidad que afecten la tramitación de causas penales, boletines mensuales de jurisprudencia, entre otros documentos.   **3.5.-** Ese trabajo continuo realizado por el equipo actual, es lo que ha permitido que el CIJ sea un centro neurálgico de comunicación en la Sala de Casación Penal, y esto se demuestra con los siguientes datos:  **Cuadro 2**  **Movimiento mensual en el acceso a la página Web y al Sistema de Jurisprudencia, en la Sala de Casación Penal, durante el 2017**   |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **MES** | **Cantidad**  **de**  **Usuarios** | **Sesiones** | **%**  **Usuarios**  **Nuevos** | **%**  **Usuarios**  **Habituales** | **Países** | | Enero | 1200 | 4100 | 65.08 | 27.50 | 22 | | Febrero | 1082 | 3207 | 60.44 | 45.01 | 24 | | Marzo | 1459 | 3959 | 66.28 | 47.02 | 28 | | Abril | 1324 | 3230 | 66.84 | 50.08 | 26 | | Mayo | 1581 | 3795 | 67.17 | 54.52 | 26 | | Junio | 1468 | 3788 | 60.76 | 50.07 | 26 | | Julio | 1371 | 3303 | 60.90 | 52.37 | 24 | | Agosto | 1357 | 3013 | 59.69 | 55.27 | 26 | | Setiembre | 1181 | 2828 | 65.28 | 54.45 | 23 | | Octubre | 1716 | 3869 | 65.91 | 60.49 | 28 | | Noviembre | 1461 | 3107 | 62.97 | 64.61 | 25 | | Diciembre | 629 | 1271 | 67.41 | 65.66 | 22 |   **Fuente**: Centro de Información Jurisprudencial de la Sala de Casación Penal.  A continuación se comentan las categorías que se han definido para medir el impacto del sitio Web y el sistema de jurisprudencia de la Sala:   * **Cantidad de Usuarios:** Se refiere al número de personas que visitaron el sitio Web y el sistema de jurisprudencia de la Sala. * **Sesiones**: Significa el número de accesos al sitio Web y al sistema de jurisprudencia de la Sala. * **% Usuarios nuevos**: Significa el número de nuevas personas usuarias que el Google Analytics detecta como visitantes nuevos, es decir, que no registraban ingresos con anterioridad. * **% Usuarios habituales**: Significa el número de personas usuarias que registran ingresos anteriores al sitio web y al sistema de jurisprudencia de la Sala. * **Países**: Significa el número de países de donde proceden las consultas al sitio web y al sistema de jurisprudencia de la Sala.   Es importante resaltar que tanto el sitio web de la Sala, como el sistema de consulta de jurisprudencia mostraron durante el 2017 una significativa actividad en acceso de consulta por parte de usuarios nacionales e internacionales. Se aclara que el acceso de consulta de usuarios durante diciembre disminuyó, por motivo del cierre colectivo de labores en el Poder Judicial a partir del día 22 de ese mes, pese a ello, aumentó el número de usuarios nuevos y habituales.  La cantidad de países que consultan jurisprudencia y la página de la Sala inicio en abril del 2016 con 11 y durante el 2017 han logrado llegar a 28 (en marzo y octubre), lo que denota un crecimiento del 155% en poco más de un año.  **3.6- Atención directa de personas usuarias**  El servicio de atención a personas usuarias del CIJ, permanece habilitado 24 horas a nivel de página Web, y mediante la aplicación whatsapp web (cuya respuesta se brinda durante el horario hábil del Poder Judicial), y la atención telefónica de consultas es atendida directamente por las plazas de Profesional en Derecho 3B durante el horario hábil del Poder Judicial, y las respuestas se canalizan vía correo electrónico.  Corresponde a la plaza de Técnica o Técnico Judicial 3, dar seguimiento a las consultas y al funcionamiento del router ubicado en su área de trabajo, entre otras labores.  **Cuadro 3**  **Atención de consultas a personas usuarias por parte del**  **CIJ de la Sala de Casación Penal, durante el 2017**   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **MES** | **Tipo de Consulta** | | **TOTAL**  **MES** | | **Vía**  **Whatsapp** | **Vía**  **Correo**  **Electrónico** | | Enero | 101 | 20 | **121** | | Febrero | 99 | 25 | **124** | | Marzo | 95 | 28 | **123** | | Abril | 100 | 30 | **130** | | Mayo | 124 | 27 | **151** | | Junio | 129 | 39 | **168** | | Julio | 90 | 35 | **125** | | Agosto | 99 | 46 | **145** | | Setiembre | 85 | 63 | **148** | | Octubre | 105 | 40 | **145** | | Noviembre | 105 | 42 | **147** | | Diciembre | 90 | 40 | **130** | | **TOTAL ANUAL** | **1222** | **435** |  |   **Fuente**: Centro de Información Jurisprudencial de la Sala de Casación Penal.  En resumen, el CIJ atiende un aproximado mensual de 102 consultas de información jurisprudencial a personas usuarias por WhatsApp y de 36 consultas por correo electrónico, siendo la primera de ellas la vía preferida por las personas usuarias para solicitar consultas, la cual es exponencialmente superior a la segunda, es decir, constituye, hoy por hoy, un servicio público fundamental.  **3.7.- Sobre las actividades de divulgación y capacitación de la Sala de Casación Penal.**  **3.7.1.- *Elaboración mensual de boletines jurisprudenciales*.** Producto del trabajo cotidiano de análisis y sistematización de los pronunciamientos emitidos por la Sala de Casación Penal, mensualmente, los Profesionales en Derecho 3B a cargo del CIJ, elaboran un boletín diseñado sobre una plantilla en formato PDF con hipervínculos que difunden a una red de usuarios inscritos vía correo electrónico, y lo suben a la página Web; a fin de que las personas usuarias internas y externas tengan acceso actualizado a esa información.  **3.7.2.-*****Capacitaciones especializadas.*** Con el fin de mejorar la comprensión de los criterios de admisibilidad de la Sala de Casación Penal, se organizó desde el año anterior, en conjunto con el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, las “*Jornadas sobre Admisibilidad del Recurso de Casación Penal y Penal Juvenil*”; para lo que va del presente año se tienen programadas tres (a celebrarse los días 7, 14 y 20 de febrero de 2018), en las cuales se espera la participación de 400 personas (250 en forma presencial y 150 por videoconferencia en todas las sedes regionales del Colegio). Y para el 2018, se tiene un cronograma de giras de divulgación y capacitación que se hará referencia más adelante.  **3.7.3.- *Publicaciones especializadas.*** Durante el 2017, el equipo profesional del Centro preparó una publicación especializada que se titula: *“Lineamientos jurisprudenciales sobre la admisibilidad del recurso de casación*” que es un documento técnico, sistematizado y actualizado con las líneas jurisprudenciales más relevantes emitidas por la Sala de Casación Penal, sobre la admisibilidad del recurso de casación, hasta el año 2017, mediante un índice temático, reseñas de casos y números de resoluciones, a fin de contribuir en la transparencia y acceso a la información pública.  **3.8.- Labores adicionales de la Técnica o Técnico Judicial 3**  Es de vital importancia el apoyo técnico de la plaza de Técnica o Técnico Judicial 3, quien realiza diversas funciones, para citar algunas:   * Recibir las solicitudes de jurisprudencia en el sistema de Whatsapp utilizado por la Sala de Casación Penal. * Remitir dichas solicitudes cuando se traten de temas específicos a los letrados encargados del CIJ. * Una vez recibida la información por parte de los Profesionales en Derecho 3B, remitirla a los usuarios por el mismo medio tecnológico   **3.9.- Criterio de la Presidenta de la Sala de Casación Penal**  Para la Magistrada Doris Arias Madrigal, Presidenta de la Sala de Casación Penal, el logro de los resultados que se detallan en este informe, ha sido posible gracias a la participación de los recursos extraordinarios asignados, siendo necesaria su presencia y continuidad para no afectar las funciones y labores que ejecutan dentro del Centro de Información Jurisprudencial.  En ese sentido, manifestó que a partir del 1º de febrero de 2018 iniciaron con un proceso de fortalecimiento del Centro con el fin de promover y difundir en la comunidad jurídica y en el Poder Judicial, el trabajo que realiza la Sala de Casación Penal, el cual requiere trabajo profesional del equipo actual para elaborar manuales de funcionamiento, realizar giras para capacitar a nivel regional, elaborar publicaciones especializadas, para seguir facilitando la actualización jurídica de las personas usuarias.  En consecuencia, con fundamento en la información que detalla el trabajo que se realizó durante el 2017, la citada funcionaria solicitó que estas plazas sean ordinarias a partir del 2019, pues en su criterio ha quedado demostrado que es imprescindible contar con su apoyo, para mantener los servicios brindados y lograr los objetivos de mejora planteados por la Sala de Casación Penal, orientados hacia las personas usuarias, lo que a su vez incide favorablemente en la imagen del Poder Judicial.  **3.10.- Estructura del Digesto de Jurisprudencia**  La Dirección de Planificación en forma paralela presenta el informe 9-OI-2018-B, denominado, “Análisis de la Estructura del Digesto de Jurisprudenciay de los Centros de Jurisprudencia de las Salas de la Corte”.  Informe en el que se recomienda que el Digesto de Jurisprudencia mantenga la despersonalización, clasificación y publicación de las sentencias emitidas por los Tribunales de Apelación (Tribunal de Apelación de Sentencia Penal, Tribunal de Familia, Tribunal Agrario, Tribunales Laborales, Tribunales Civiles, Tribunal Notarial y Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda[[3]](#footnote-3)), con ello, debe trasladarse recursos a las Salas de Casación para que ellas puedan despersonalizar sus propias sentencias; se movería el porcentaje representativo de la carga de trabajo que el Digesto perdería, equivalente a un 20%, lo que representa dos Profesionales en Derecho 1, los cuales se asignarían a la Sala Primera (1) y Sala Segunda (1); **en relación a la Sala Tercera ya se cuenta con un recurso extraordinario (durante el 2018)** que podría reforzar esta labor.  Por lo anterior, para dar soporte a esta recomendación y para no afectar la continuidad de las labores del CIJ en la Sala de Casación Penal, deberán crearse en el 2019 la plaza indicada, de forma ordinaria. |
| **IV. Elementos Resolutivos** | **4.1.-** La Sala de Casación Penal tiene asignadas dos plazas extraordinarias (1 Profesional en Derecho 3B y 1 Técnica o Técnico Judicial 3), por todo el 2018, las cuales apoyan las labores a cargo del Centro de Información Jurisprudencial (CIJ).  **4.2.-** Entre las novedades que introdujo la Ley No 8837, con relación al recurso de casación, está la causal de precedentes contradictorios entre los tribunales de apelación de sentencia, o de estos con la Sala de Casación Penal; encomendándose a esta última la función unificadora de la jurisprudencia, con el fin de garantizar seguridad jurídica e igualdad de trato ante la ley.  **4.3.-** Actualmente el CIJ está a cargo de dos plazas de Profesional en Derecho 3B (una de ella es la plaza que se está analizando) y una plaza de técnico judicial 3 (que también es el puesto en estudio), cuyo trabajo es el soporte vital para mantener la calidad del servicio que se brinda, y las oportunidades de mejora que se están implementando con el Proyecto Código SCP-003-2018.  **4.4.-** Para la realización de las labores especializadas del Centro de Información Jurisprudencial CIJ, los Profesionales en Derecho 3B deben contar, principalmente, con lo siguiente:   * Conocimiento y sensibilidad en los temas transversales como perspectiva de género, justicia restaurativa, capacitación para identificar las condiciones especiales de poblaciones adulta mayor, menores de edad, indígenas, capacidades especiales, y privados de libertad, para detectar en las sentencias contenidos jurídicos de interés sobre estas temáticas, pero además para asegurar la accesibilidad y calidad del servicio público que se proporciona. * Trayectoria profesional en la administración de justicia para comprender las dinámicas de trabajo, y las necesidades de consultas que tienen los usuarios internos y externos del CIJ.   **4.5.-** Desde la implementación del Sistema de Jurisprudencia en abril del 2016, en la Sala de Casación Penal, se requiere una constante revisión, análisis y clasificación de cada una de las sentencias que emite esta Sala.  **4.6.-** En el CIJ se lleva un monitoreo de las votaciones de la Sala de Casación Penal, con el fin de que se mantenga actualizado el archivo interno de fallos que permiten su análisis; se garantiza el acceso actualizado del banco de información para atender los requerimientos de las personas usuarias.  En resumen, mensualmente en el CIJ se analizan 100 sentencias dictadas por la Sala de Casación Penal, es decir, un promedio de 25 sentencias semanales. La plaza de Técnica o Técnico Judicial 3 apoya en actualizar el control de seguimiento de esas labores profesionales (hoja en formato Excel).  **4.7.-** El mantenimiento de los sistemas de consulta de la Comisión de la Jurisdicción Penal, la Comisión Nacional de Flagrancias, de la página Web, tanto de Penal Adultos como de Penal Juvenil, requiere de una activa participación por parte de los profesionales del CIJ.  **4.8.-** El trabajo continuo realizado con el recurso humano vigente, es lo que ha permitido que el CIJ sea un centro neurálgico de comunicación del trabajo que se realiza en la Sala de Casación Penal.  **4.9.-** Tanto el sitio Web de la Sala, como el sistema de consulta de jurisprudencia, mostraron durante el 2017 una significativa actividad en acceso de consulta por parte de usuarios nacionales e internacionales, en donde se destaca el aumento en la cantidad de usuarios nuevos y habituales.  Por su parte la cantidad de países que consultan el CIJ y la página de la Sala, en abril del 2016 iniciaron con 11 y durante el 2017 ha logrado llegar a 28 (en marzo y octubre), lo que denota un crecimiento del 155% en poco más de un año.  **4.10.-** El servicio de atención de personas usuarias del CIJ, permanece habilitado 24 horas a nivel de página web, y mediante la aplicación whatsapp web (cuya respuesta se brinda durante el horario hábil del Poder Judicial), y la atención telefónica de consultas es atendida directamente por las plazas profesionales de derecho 3B durante el horario hábil del Poder Judicial, y la respuesta se canalizan vía correo electrónico. Por su parte a la plaza de Técnica o Técnico Judicial 3, le corresponde dar seguimiento a las consultas y al funcionamiento del router ubicado en su área de trabajo.  En resumen, el CIJ atiende un aproximado mensual de 102 consultas de información jurisprudencial a personas usuarias por WhatsApp y 36 consultas por correo electrónico, siendo la primera de ellas la más utilizada y exponencialmente superior a la segunda.  **4.11.-** Mensualmente se elaboranboletines jurisprudenciales, producto del trabajo cotidiano de análisis y sistematización, de los pronunciamientos emitidos por la Sala de Casación Penal.  De igual forma para capacitaciones y publicaciones especializadas, se requiere la participación activa del equipo profesional del Centro; para el 2018, se tiene un cronograma de giras de divulgación y capacitación, se preparó una publicación especializada: *“Lineamientos jurisprudenciales sobre la admisibilidad del recurso de casación*” que es un documento técnico, sistematizado y actualizado con las líneas jurisprudenciales más relevantes emitidas por la Sala de Casación Penal sobre la admisibilidad del recurso de casación, hasta el año 2017.  **4.12.-** La plaza de Técnica o Técnico Judicial 3, realiza diversas funciones, orientadas principalmente a apoyar las labores de los dos Profesionales en Derecho 3B.  **4.13.-** En síntesis, dadas las diversas funciones que se realizan desde abril del 2016 con la implementación del sistema de información de jurisprudencia y la página Web, se convirtieron en labores cotidianas en la Sala de Casación Penal, lo que en criterio de la Presidenta de la Sala requiere del recurso profesional y de apoyo asignados, con carácter ordinario.  Asimismo, se tiene previsto que el personal del CIJ inicie, a partir del 1º de febrero de 2018, un proceso de fortalecimiento del Centro con el fin de promover y difundir en la comunidad jurídica y en el Poder Judicial, el trabajo que realiza la Sala de Casación Penal, el cual requiere trabajo profesional para la elaboración de manuales de funcionamiento, realizar giras para capacitar a nivel regional, elaborar publicaciones especializadas, para seguir facilitando la actualización jurídica de las personas usuarias.  **4.14.-** La Dirección de Planificación en informe rendido sobre la estructura del Digesto de Jurisprudencia(9-OI-2018-B), recomienda que esta oficina mantenga la despersonalización, clasificación y publicación de las sentencias emitidas por los Tribunales de Apelación (Tribunal de Apelación de Sentencia Penal, Tribunal de Familia, Tribunal Agrario, Tribunales Laborales, Tribunales Civiles, Tribunal Notarial y Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda[[4]](#footnote-4)), con ello, debe trasladarse recursos a las Salas de Casación para que ellas puedan despersonalizar sus propias sentencias; se movería el porcentaje representativo de la carga de trabajo que el Digesto perdería, equivalente a un 20%, lo que representa dos Profesionales en Derecho 1, los cuales se asignarían a la Sala Primera (1) y Sala Segunda (1); **en relación a la Sala Tercera dado que ya cuenta con un recurso extraordinario (durante el 2018)**. |
| **V. Recomendaciones** | **5.1. En cuanto a recursos extraordinarios se recomienda lo siguiente:**  En concordancia con los elementos resolutivos, sobre las plazas extraordinarias analizadas, se recomienda asignarlas a categoría ordinaria, a partir del 2019, a saber:   |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **Despacho** | **Can-**  **tidad** | **Tipo de plaza** | **Condición**  **actual** | **Recomen-**  **dación** | **Período** | **Costo**  **Estimado** | **Prio-**  **ridad** | | Sala de Casación Penal | 1 | Profesional en Derecho 3B | Extraor-  dinaria | Ordinaria | 2019 | ¢53.451.000 | 1 | | 1 | Técnica o Técnico Judicial 3 | Extraor-  dinaria | Ordinaria | 2019 | ¢16.179.000 | 1 | | **TOTAL** | **2** |  | | | | **¢69.630.000** |  |   **FUENTE: Elaboración propia con datos suministrados por el Subproceso de Formulación del Presupuesto y Portafolio de Proyectos Institucional, para el 2019.**  **5.2. Condicionamiento por el cual se otorga el recurso (Impacto esperado)**  El recurso humano se otorga con la finalidad de que el CIJ se conserve como un órgano neurálgico para la difusión del trabajo de la Sala de Casación Penal, en beneficio de la comunidad jurídica costarricense.  Para lo cual el personal asignado debe velar por el fiel cumplimiento de las funciones que le corresponden; según se indican, en el presente informe.  **5.3.- Otros requerimientos (equipo, alquiler, espacio, vehículos, etc.)**  Estas plazas vienen funcionando desde periodos anteriores, por lo que cuentan con los requerimientos necesarios para su funcionamiento.  **5.4. Vinculación con el Plan Estratégico del Poder Judicial**  El presente informe se vincula directamente con los temas estratégicos de Modernización (innovación) de la Gestión Judicial y el Retraso Judicial, donde se busca maximizar los recursos, procurando siempre un servicio público de calidad en función de la persona usuaria. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Realizado por:** | Lic. Alexander Tenorio Campos, Profesional 2. |
| **Aprobado por:** | Lic. Minor Anchía Vargas, Jefe a.i. Subproceso Organización Institucional |
| **Visto bueno:** | Licda. Nacira Valverde Bermúdez, Directora a.i. de Planificación. |

xba

1. Se refiere a una codificación interna para un proyecto de reforzamiento con diferentes líneas programáticas, dirigido hacia la difusión del trabajo que realiza la Sala de Casación Penal, en las labores de recopilación, análisis, sistematización y publicación de jurisprudencia por medios electrónicos y redes sociales. Incluye jurisprudencia en las materias Penal y Penal Juvenil, identificando temas transversales como perspectiva de género, justicia restaurativa, capacitación para identificar las condiciones especiales de poblaciones adulta mayor, menores de edad, indígenas, capacidades especiales, y privados de libertad, para detectar en las sentencias contenidos jurídicos de interés sobre estas temáticas, pero además para asegurar la accesibilidad y calidad del servicio público que se proporciona. [↑](#footnote-ref-1)
2. Término empleado para referirse a las y los Profesionales en Derecho 3B que apoyan a las Magistradas y Magistrados de las Salas de la Corte. [↑](#footnote-ref-2)
3. Considera tanto el Tribunal Contencioso Administrativo como el Tribunal de Apelación de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. [↑](#footnote-ref-3)
4. Considera tanto el Tribunal Contencioso Administrativo como el Tribunal de Apelación de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. [↑](#footnote-ref-4)